



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

DECRETO EDIL N° 06/2022

Abg. Julio Limberth Rojas Tapia

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JUAN

San Juan, 14 de Abril de 2022

VISTOS:

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 23, establece que, la Contraloría General de la Republica en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental, entre sus atribuciones, emitirá las normas básicas de control interno y externo posterior. Por lo que en aplicación del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en apoyo al Control Externo Posterior, aprobado por Resolución N° CGR/101/2008, de 9 de mayo de 2008, se realizó el proceso de contratación, **"CONTRATACION DE SERVICIOS AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR ARROYO RICO" FINANCIADO POR EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA- FDI.**

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 23, establece que, la Contraloría General de la Republica en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental, entre sus atribuciones, emitirá las normas básicas de control interno y externo posterior.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1178 artículo 42 inciso a) y Reglamento para el Ejercicio de la Atribuciones de la Contraloría General de la Republica, aprobado Decreto Supremo N° 23215, artículo 3 inciso i), establece que la Contraloría tiene la atribución de reglamentar la contratación de servicios profesionales de auditoria externa o consultoría especializada en apoyo a la misma.

Que por Resolución N° CGR/101/2008, de 9 de mayo de 2008, se aprueba el "Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en apoyo al Control Externo Posterior", (R/CE-09) octava versión", reglamento que en su artículo 20, establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE, Es el titular o personero de mayor jerarquía de cada entidad del sector público, asimismo señala que es el responsable del proceso de contratación de Profesionales Independientes o Firmas de Auditoria, desde el inicio hasta la suscripción del contrato.



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en apoyo al Control Externo Posterior, art. 21, inc. e) y f), el Responsable del Proceso de Contratación - RPA, está facultado a aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, y adjudicar la contratación mediante Resolución administrativa.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.-

Que, de acuerdo al Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en apoyo al Control Externo Posterior, en fecha 29 de Marzo de 2022, se publica el proceso de contratación: CONTRATACION DE SERVICIOS AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR ARROYO RICO" FINANCIADO POR EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA- FDI, signada con código CUCE: 22-1752-00-1209822-1-1.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, mediante memorándum de fecha 07 de abril de 2022, procedió a la designación de la Comisión de Calificación, la misma que quedó conformada por los siguientes servidores públicos.

Ing. Lucio Antonio Leños Centellas - Director de Obras Públicas.

Lic. Nolga Ramos Correa - Directora Administrativa y Financiera.

Sr. I. Alejandro Tosube Céspedes - Responsable de Unidad Administrativa.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el DBC, la comisión de calificación en Acto Público, en la fecha, lugar y hora prevista, procedió al cierre de presentación de propuestas y apertura de sobres sin interrupción; se dio lectura al objeto del proceso de contratación: CONTRATACION DE SERVICIOS AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR ARROYO RICO" FINANCIADO POR EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA- FDI signada con código CUCE: 22-1752-00-1209822-1-1.

RESUMEN EJECUTIVO.-

Objeto de Contratación:	CONTRATACION DE SERVICIOS AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR ARROYO RICO" FINANCIADO POR EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA- FDI
Código del Proceso:	GAMSJ/SC- N° 01/22



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

CUCE:	22-1752-00-1209822-1-1.
Modalidad y Tipo de Contratación:	Modalidades definidas por el Organismo Financiador.
N° de Convocatoria:	Primera convocatoria.
Precio Referencial:	No es de carácter público.

PROPUESTA TECNICA- ECONOMICA

PROPONENTE/OFERENTE	MONTO BS	PUNTAJE OBTENIDO
ACONSULM AUDITORES & CONSULTORES MULTIDISCIPLINARIOS S.R.L.	Bs. 60.500	950

La Comisión de Calificación correspondiente al proceso de contratación, después de haber realizado la revisión exhaustiva de los formularios, evaluación técnica y económica, recomiendan al Responsable del Proceso de Contratación- Alcalde Municipal Abg. Julio Limberth Rojas Tapia, la Adjudicación para la adquisición denominada: CONTRATACION DE SERVICIOS AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR ARROYO RICO" FINANCIADO POR EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA- FDI a "ACONSULM" AUDITORES & CONSULTORES MULTIDISCIPLINARIOS S.R.L., por el monto de Bs. 60.500,00.- y plazo de Ejecución de 45 días calendario.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación, Alcalde Municipal Abg. Julio Limberth Rojas Tapia (RPA), en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en apoyo al Control Externo Posterior aprobado por Resolución N° CGR/101/2008, Art. 21 inc. e y f).

RESUELVE:

Artículo 1.- APRUEBA el Informe de la Comisión de Calificación (13 de Abril de 2022), que ha llevado adelante el proceso de apertura, análisis y evaluación de la propuesta presentada en base a lo establecido en el Documento Base de Contratación (DBC), para el proceso de contratación



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

denominada: **CONTRATACION DE SERVICIOS AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR ARROYO RICO" FINANCIADO POR EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA- FDI.**

Artículo 2.- Se **ADJUDICA** a **"ACONSULM" AUDITORES & CONSULTORES MULTIDISCIPLINARIOS S.R.L.**, con NIT 373567025, por el monto de Bs. 60.500,00.- (Sesenta mil Quinientos 00/100 Bolivianos) y plazo de ejecución de 45 días calendario. Al haber cumplido con los requisitos solicitados para la presente contratación; signado con el código interno GAMSJ/SC- N° 01/22, 22-1752-00-1209822-1-1.

Artículo 3.- Se dispone la notificación con el presente Decreto Edil al proponente vía correo electrónico y/o fax y a través del SICOES, conforme determina el art. 41, del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en apoyo al Control Externo Posterior.

Artículo 4.- El proponente adjudicado, deberá presentar para la firma del contrato la documentación original o fotocopia legalizada de los documentos señalados en el DBC; así como la Solvencia Fiscal y los especificados en la Declaración Jurada, que acrediten la veracidad y autenticidad de su condición legal, administrativa y de la propuesta técnica.

Es dada en despacho de la MAE- RPA, a los Catorce días del mes de abril del año dos mil veintidós.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abg. Julio Lambert Rojas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de San Juan




Abg. Beatriz Adriana Smith Caballero
ASESORA LEGAL
Gobierno Autónomo Municipal de San Juan